

Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 46/2017 para la contratación del servicio de asistencia técnica para el desarrollo de itinerarios integrados de inserción juvenil I3J, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad mediante varios criterios de adjudicación, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por D^a. Izaskun Fernández Beviá, Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, de fecha 7 de agosto de 2017 y el Pliego de cláusulas Administrativas particulares redactado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 9 de octubre de 2017 con un presupuesto máximo de 44.628,10 euros e I.V.A. por importe de 9.371,90 euros, sumando un total de 54.000 euros, para una duración de 200 horas de formación teórica y 100 horas de formación práctica de cada uno de los tres itinerarios siguientes, los cuales se realizarán en un plazo de cinco meses a partir de la formalización del contrato en documento administrativo:

Los itinerarios de inserción, se refieren a las especialidades de hostelería y restauración siguientes:

- Operaciones básicas de cocina (orientado al certificado de profesionalidad HOTR0108).
- Operaciones básicas de Restaurante y Bar (orientado al certificado de profesionalidad HOTR0208).
- Operaciones básicas de catering (orientado al certificado de profesionalidad HOTR0308).

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 10 días naturales siguientes a la solicitud de las ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y plataforma contratación del Estado con fecha de 23 de octubre de 2017, consta la presentación de dos ofertas a la licitación y que se refieren a la Asociación Manantiales y Asociación benéfico social de formación e inserción en el Belén de Huelva (Nuevos Horizontes).

Resultando que con fecha 24 de octubre de 2017, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los dos licitadores presentados y a la apertura de los sobres, acordando, solicitar informe de valoración de las ofertas a la Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D^a. Izaskun Fernández Beviá y ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas y que versara sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación.

Visto el informe emitido por la Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D^a. Izaskun Fernández Beviá, de fecha 25 de octubre de 2017 en el siguiente sentido:

"Informe técnico en relación a las ofertas presentadas por varias empresas para la prestación del servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo de Itinerarios Integrados de Orientación Juvenil en especialidades de Hostelería.

Nº Expediente	Objeto	Presupuesto licitación (IVA incluido)
46-20017	Asistencia Técnica para el desarrollo de Itinerarios Integrados de Orientación Juvenil en especialidades de Hostelería	54.000 €

Ofertas:

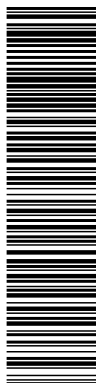
Empresa	Presupuesto (IVA inc.)
ASOCIACIÓN MANANTIALES (CIF-21561170)	35.693,20 €
ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES (CIF- 21527197)	35.743,20 €

Vista la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, se estima lo siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 524183 MBQ30-JX33D-K0ZWP 032DE814FE43E492BE11FB24B6CD95AC9CD3E982) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- Valoración de los criterios económicos (máx. 80 puntos):

Se valoran hasta 80 puntos la oferta económica más favorable según la siguiente fórmula:

$$V_i = V_{max} * \left[1 - \left[\frac{B_{max} - B_i}{B_{max} - \frac{B_{min}}{100}} \right]^2 \right]$$

V_i = valoración oferta i .
 V_{max} = valoración máxima.
 B_i =baja en tanto por ciento oferta i .
 B_{max} =Baja máxima en tanto por ciento.
 B_{min} =Baja mínima en tanto por ciento

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

	Asociación manantiales	Asociación Nuevos Horizontes
PRESUPUESTO	35.693,20€	35.743,20 €
Vi	80,00	79,99
B_i	20,02	19,91

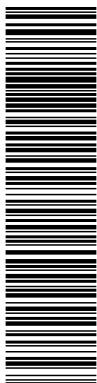
PRECIO LICITACIÓN	44.628,09
V_{max}	80
$B_{máx}$	20,02
B_{min}	19,91

Empresa	Puntuación Criterios económicos
ASOCIACIÓN MANANTIALES (CIF-21561170)	80,00
ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES (CIF- 21527197)	79,99

- Valoración de los criterios técnicos (máx. 20 puntos):

1. Ambas propuestas se ajustan a los datos y condiciones expuestas en el pliego de prescripciones técnicas.
2. La metodología propuesta por ambas empresas se estructura en una secuencia de acciones que se integra en la programación docente de los módulos de los certificados profesionales correspondientes a cada especialidad.
3. La propuesta de la Asociación Manantiales describe una relación de materiales para la impartición de cada itinerario formativo superior en número a la de la Asociación Nuevos Horizontes. Por ello se estima valorar a la Asociación Manantiales con cinco puntos para este criterio y a la Asociación Nuevos Horizontes con tres puntos.
4. El equipo humano propuesto por las dos empresas se ajusta a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

	ASOCIACIÓN MANANTIALES	ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES
1. Propuesta ajustada a los datos suministrados en el Pliego de prescripciones técnicas. Ausencia de incoherencias, distorsiones o errores. (0/5 pts)	5	5
2. Calidad y pertinencia de la metodología propuesta. (0/5 pts)	5	5



3. Descripción de medios didácticos, instrumentos, herramientas aportados en la ejecución o materiales concretos. (0/5 pts)	5	3
4. Definición del equipo humano. (0/5 pts)	5	5
Suma	20	18

• Valoración final

Empresa	Puntuación Criterios económicos	Puntuación Criterios técnicos	Puntuación Total
ASOCIACIÓN MANANTIALES (CIF-21561170)	80	20	100
ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES (G14522171)	79,99	18	97,99

En conclusión, la oferta presentada por ASOCIACIÓN MANANTIALES, cumple los criterios establecidos en el pliego de condiciones y es la mejor valorada de las presentadas, por lo que se propone la contratación de la citada empresa."

Con fecha 27 de octubre de 2017, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación y según diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de contratación, siendo las 13,00 horas del día 30 de octubre de 2017 se han recibido dos correos correspondiente a las dos empresas admitidas a licitación, comunicando que no van a presentar Segundas Ofertas.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 7 de noviembre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la Asociación Manantiales para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación, de fecha 9 de noviembre 2017.

Resultando que la Asociación Manantiales, ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

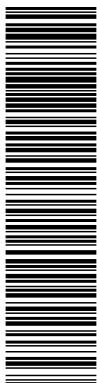
De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar, en relación al contrato de de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de itinerarios integrados de inserción juvenil I3J, el informe de valoración emitido por la Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D^a. Izaskun Fernández Beviá, de fecha 25 de octubre de 2017, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad mediante varios criterios de adjudicación el contrato de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de itinerarios integrados de inserción juvenil I3J, a la Asociación Manantiales con CIF.: G-21561170 y con domicilio en Carretera de la Cinta, 3, 21003 de Huelva, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, por un importe de 33.766,75€ más I.V.A. de 1.926,45€, desglosada en:

- Operaciones básicas de catering
Costes salariales – 8.571,54€ (formación no reglada no sujeta a IVA)
Gastos corrientes – 3.700€ (IVA incluido)
- Operaciones básicas de restaurante y bar
Costes salariales – 7.390,63€ (formación no reglada no sujeta a IVA)
Gastos corrientes – 3.700€ (IVA incluido)

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 46-2017 DECRETO DE ADJUDICACION ASISTENCIA TECNICA ITINERARIOS IJ3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MBQ30-JX33D-K0ZWP Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2017 a las 10:14:59 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 07/12/2017 09:49



- Operaciones básicas de cocina.
Costes salariales – 8.631,03€ (formación no reglada no sujeta a IVA)
Gastos corrientes – 3.700€ (IVA incluido)

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

QUINTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 524183 MBQ30-JX33D-K0ZWP 032DE814FE435A92BE11FB24B6CD95AC9D3E982) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.